

La obligatoriedad de la contratación pública electrónica en el II Congreso de Govern Digital

Como se venía anunciando en el [blog de contratacion-electronica.es](#), la contratación pública será obligatoriamente electrónica en los siguientes meses. El II Congreso de Govern Digital permitirá profundizar en la temática

Este año 2017 debe ser el año en que España se alinee totalmente con las Directivas Europeas del 2014 sobre contratación pública, la publicación de la nueva ley dará por finalizada la Transposición de dichas Directivas, en este año 2017 las Centrales de Compra se encontrarán con la obligación de realizar sus licitaciones de forma totalmente electrónica.

A la aprobación por el Gobierno de los proyectos de nueva ley de contratos del sector público y sectores especiales el pasado 25 de noviembre está siguiendo ahora una tramitación urgente de ambos textos – con dos ampliaciones del plazo de enmiendas hasta el momento.

La Comisión Europea ha concedido a España escasos meses para regularizar su inactividad y publicar la normativa sobre contratos públicos que transponga las nuevas directivas sobre contratos públicos. Solo cuatro meses habrá para implantar esta forma de presentación de ofertas en formato electrónico, conforme a la disposición transitoria de la futura norma.

Ahora corresponde beneficiarse de las ventajas que la contratación pública electrónica supone con todas las garantías de seguridad y accesibilidad. Contratación pública electrónica obligatoria, incluyendo la presentación de ofertas y solicitudes en formato electrónicamente. Como detalla el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta del proyecto de Ley de Contratos del Sector Público.

La norma introduce facilidades para hacer inminente está transición. La primera y muy importante para los poderes adjudicadores una reducción del plazo de publicidad. La segunda para los licitadores: la tranquilidad de que una vez cumplimentada la oferta pueden enviarla directamente o si tienen cualquier incidencia la huella electrónica en un primer momento y la oferta hasta 24 horas después.

Por supuesto, las plataformas de contratación pública electrónica de PIXELWARE permiten esta flexibilidad y cumplen con todos los requisitos legales y de seguridad en cuanto a la custodia y confidencialidad de las ofertas. Lo relevante es dar la importancia al expediente de contratación (que desde el 2 de octubre debe ser íntegramente electrónico) y facilitar a los poderes adjudicadores no sólo el cumplimiento de trámites sino la consecución de una contratación más eficiente.

Para conocer más sobre el estado actual de la Contratación Electrónica se recomienda la lectura de los artículos publicados en el [blog de contratacion-electronica.es](#). El 25 y 26 de Enero está previsto celebrar en Barcelona la Segunda edición del [‘Congreso de Govern Digital’](#); habrá oportunidad

en estas fechas para profundizar algo más en el estado actual de la Contratación Electrónica.

Los interesados pueden inscribirse al II CONGRÉS DE GOVERN DIGITAL [aquí](#).

Datos de contacto:

Josep Martí Cid
Director de Pixelware
900 351 192

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Finanzas](#) [Telecomunicaciones](#) [Eventos](#) [E-Commerce](#) [Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>